

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 6 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62894**

Señor(a):

HUMBERTO ALFONSO ROJAS ESPINOSA

eMail: haresrojas@gmail.com; aofigomezg@yahoo.es

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: HUMBERTO ALFONSO ROJAS ESPINOSA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03984-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/07/2021 6:35:48

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202103984003expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202103984006expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202103984007expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(4): 14_110010315000202103984001autoqueadmite20210701093259.docx
- Certificado(1): 57AC8306B1F064F870531CA3DC81EF85B74B02ADC080259F13396CD212B9BCB9
- Certificado(2): 8807800A62200228C02ED2823AB2D3173F598EE065C14F2E143BE7321E2E3238
- Certificado(3): CCF519BC227A2B13A693958CBF38EB04D7B6AA069CCA05A1EEBB1A846CF9FFD1
- Certificado(4): 5864B2D3EDF8089BB987586C40084C49E5448C0E3996F5C7E2936A339D6A0BD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69855

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 6 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62895**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

eMail: notifgsanchez@consejodeestado.gov.co; mhernandezdi@consejodeestado.gov.co; notifnyepes@consejodeestado.gov.co; ncardenas@consejodeestado.gov.co; notifjrodriguez@consejodeestado.gov.co; ces3secr@consejodeestado.gov.co

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: HUMBERTO ALFONSO ROJAS ESPINOSA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03984-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/07/2021 6:35:53

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202103984003expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202103984006expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202103984007expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(4): 14_110010315000202103984001autoqueadmite20210701093259.docx
- Certificado(1): 57AC8306B1F064F870531CA3DC81EF85B74B02ADC080259F13396CD212B9BCB9
- Certificado(2): 8807800A62200228C02ED2823AB2D3173F598EE065C14F2E143BE7321E2E3238
- Certificado(3): CCF519BC227A2B13A693958CBF38EB04D7B6AA069CCA05A1EEBB1A846CF9FFD1
- Certificado(4): 5864B2D3EDF8089BB987586C40084C49E5448C0E3996F5C7E2936A339D6A0BD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69855

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 6 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62896**

Señor(a):

NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

eMail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; info@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: HUMBERTO ALFONSO ROJAS ESPINOSA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03984-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/07/2021 6:35:59

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202103984003expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202103984006expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202103984007expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(4): 14_110010315000202103984001autoqueadmite20210701093259.docx
- Certificado(1): 57AC8306B1F064F870531CA3DC81EF85B74B02ADC080259F13396CD212B9BCB9
- Certificado(2): 8807800A62200228C02ED2823AB2D3173F598EE065C14F2E143BE7321E2E3238
- Certificado(3): CCF519BC227A2B13A693958CBF38EB04D7B6AA069CCA05A1EEBB1A846CF9FFD1
- Certificado(4): 5864B2D3EDF8089BB987586C40084C49E5448C0E3996F5C7E2936A339D6A0BD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69855

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 6 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **62897**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C

eMail: scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scregtadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co;

rmemorialessec03satadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: HUMBERTO ALFONSO ROJAS ESPINOSA

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION C Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03984-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 06/07/2021 6:36:04

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202103984003expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202103984006expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(3): 7_110010315000202103984007expedientedigi20210625122242.pdf
- Documento(4): 14_110010315000202103984001autoqueadmite20210701093259.docx
- Certificado(1): 57AC8306B1F064F870531CA3DC81EF85B74B02ADC080259F13396CD212B9BCB9
- Certificado(2): 8807800A62200228C02ED2823AB2D3173F598EE065C14F2E143BE7321E2E3238
- Certificado(3): CCF519BC227A2B13A693958CBF38EB04D7B6AA069CCA05A1EEBB1A846CF9FFD1
- Certificado(4): 5864B2D3EDF8089BB987586C40084C49E5448C0E3996F5C7E2936A339D6A0BD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:
<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-69855